



**DECRETO:  
REGÍSTRESE Y AL SERVICIO DE  
INTERVENCIÓN Y DISCIPLINA DE  
ACTIVIDADES Y PONENCIA TECNICA**  
El Director de la Oficina de Gobierno  
Municipal,

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO ENTRADA

PARA QUE PRODUZCA EFECTOS JURIDICOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR CUMPLIMENTADO DE MANERA COMPLETA Y ESTAR ACOMPAÑADO DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MISMO.

## **COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES**

FECHA DE LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE:												
FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD:												
Nº EXPTE. DE LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE ANTERIOR:												
<b>1. DATOS DEL/DE LA TITULAR (Titular actividad)</b>												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección							Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico						
<b>2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)</b>												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección							Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
Teléfono(s)				Fax		Correo electrónico						
Nº protocolo/año del poder de representación notarial												
<b>3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b> (Rellenar solo si no coincide con los del/de la declarante o representante)												
Nombre y apellidos o razón social								DNI-NIF				
Dirección							Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
<b>4. EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL/ACTIVIDAD</b>												
ACTIVIDAD												
Dirección							Localidad					
Nº/Km	Portal/Bloque	Esc.	Planta	Puerta	C.P.	Municipio						
En caso de que el acceso principal al local sea por un vial distinto al del edificio, cumplimente los datos de acceso												
Dirección							Nº/Portal/Bloque/puerta					
Referencia catastral del local: (si no dispone de ésta indique la del edificio)												
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>												
		Supf.(m2) Local		Supf.(m2) Útil venta y expo.público		Supf.(m2) Útil		Supf.(m2) Almacén si lo hubiese				
		Supf.(m2) Parcela		Kw totales		Nº Máquinas totales		Aforo				
Descripción de la actividad												
CNAE				IAE								



## 5) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (\*)

- En el supuesto de no disponer de la autorización, del/de la anterior titular, para la transmisión del título habilitante, deberá presentar acreditación documental de la disponibilidad del negocio o actividad (traspaso, compraventa, alquiler, alta en IAE o cualquier otra documentación que indique la posibilidad del declarante para el ejercicio de la actividad.).

(PARA EL SUPUESTO DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR MOLESTIAS POR RUIDO, Y EN TODO CASO, ACTIVIDADES CON SISTEMAS DE REPRODUCCION SONORA, conforme a lo dispuesto en el art.45.1 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones)

- Informe de entidad de control ambiental, con mediciones in situ de los niveles de ruido, recogido en el artículo 43 de la citada Ordenanza.

La falta de presentación de este informe, o su calificación desfavorable por parte del Servicio de Medio Ambiente, supondrá la adopción de medidas correctoras por incumplimiento de lo previsto en la Ordenanza, que podrá disponer la retirada de la instalación musical.

## 6) FIRMA DE LA SOLICITUD

El/La solicitante declara bajo su responsabilidad que comunica la transmisión del título habilitante de la actividad, a los efectos contemplados en los artículos 64 y 78 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada y que las instalaciones actuales del local cuyo cambio de titularidad se comunica coinciden y se ajustan en todos sus términos a la licencia concedida o declaración responsable presentada. En el supuesto de cambio de titular de declaración responsable, el interesado manifiesta que cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, que posee la documentación que así lo acredita y que se comprometa a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

Firma del/de la solicitante (nombre y D.N.I.)

Firma del/de la antiguo titular (nombre y D.N.I.)

Firma del/de la representante del solicitante, en su caso (nombre y D.N.I.)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## 7) CONDICIONES DEL CAMBIO DE TITULAR:

Los campos a rellenar son obligatorios.

Los cambios de titularidad solo proceden si no hay variaciones en la actividad.

Si precisa de uso provisional, interés público, autorización BIC o Licencia Anticipada de la Ley 13/2015, no podrá presentar esta Comunicación Previa.

El cambio de titularidad de la licencia o título habilitante surtirá efectos ante este Ayuntamiento desde la fecha de la presentación, de manera completa, de la presente comunicación previa siempre que vaya acompañada de la documentación exigida, quedando a partir de ese momento el nuevo titular subrogado en los derechos, obligaciones y responsabilidades del titular anterior.

El cambio de titularidad no afecta a las sanciones u órdenes de suspensión o clausura que en su caso hubieran recaído sobre el local o la actividad y que se encuentren vigentes en el momento de la presente comunicación. Tampoco afecta a los expedientes tendentes a la aplicación de tales medidas que se encontraran en tramitación en el momento de la presente comunicación.

El cambio de titularidad de la licencia queda condicionado a la veracidad de lo manifestado en la presente comunicación y la documentación que la acompaña. La falsedad de tales datos podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas o penales que resulten procedentes conforme a la legislación vigente. Sin perjuicio de lo anterior, si se comprobara por la Administración la existencia de modificaciones en la actividad autorizada que requieran nueva autorización, dicha actividad será considerada a todos los efectos como una actividad sin licencia o título habilitante.

El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, por propia iniciativa o previa denuncia de particular, proceder a la inspección de la actividad autorizada, a fin de comprobar su correcto funcionamiento, la veracidad de los datos contenidos en la presente comunicación y en la documentación que la acompaña, o cualquier otra cuestión relativa al establecimiento, dentro del marco de las competencias municipales.

Si como consecuencia de tal comprobación, se constata la falsedad de los datos contenidos en la documentación, o el incorrecto funcionamiento de la actividad, los Servicios Municipales competentes adoptarán las medidas que sean necesarias, y que podrán incluir, expedientes sancionadores, medidas correctoras u órdenes de suspensión de la actividad cuando ello fuera procedente conforme a lo previsto por la legislación vigente.

En concreto, la falsedad de los datos contenidos en la documentación técnica, podrá determinar la responsabilidad del técnico que la hubiera suscrito, con independencia de la que sea imputable al promotor del expediente.

Cuando la comprobación Municipal constatare que la actividad desarrollada no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del procedimiento de actuación comunicada, se entenderá que la misma se ha iniciado sin licencia o sin título habilitante, pudiendo dar lugar a su suspensión, sin perjuicio de las responsabilidades que proceda exigir.

1.- \* La no presentación de la documentación que se cita implicará la ausencia de efectos jurídicos de la presente comunicación previa.

## 8) SE INFORMA AL/LA INTERESADO/A:

- **Si existe Resolución de Uso Provisional, de Interés Público, del art. 89 y/o 100 de la Ley 13/2015 o Uso Excepcional, a nombre del/de la anterior titular, esta comunicación previa de cambio de titular carece de validez jurídica.**



## **Artículo 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre).**

### **Declaración responsable y comunicación.**

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.

4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

5. Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

6. Únicamente será exigible, bien una declaración responsable, bien una comunicación para iniciar una misma actividad u obtener el reconocimiento de un mismo derecho o facultad para su ejercicio, sin que sea posible la exigencia de ambas acumulativamente.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (DOUE nº 119, 4-mayo-2016), que regula el tratamiento y libre circulación de datos personales, le informo que: Los datos facilitados se incorporarán a un Registro de Actividades de Tratamiento. Que el responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, Plaza Glorieta de España, nº 1, 30004-Murcia, 968-358400, [dpd@ayto-murcia.es](mailto:dpd@ayto-murcia.es). 3.- Que tendrán como finalidad la tramitación de procedimientos relativos al ejercicio de actividades sometidas a Instrumento de Intervención Habilitante. Que se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que establezca la Ley. Que su legitimación viene determinada por el ejercicio del poder público municipal en materia de actividades. Que sus datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Que tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, a limitar su tratamiento, a oponerse al tratamiento, y a la portabilidad de los datos. Como información adicional puede consultar el Portal de Transparencia [www.murcia.es](http://www.murcia.es), y el Portal de AEPD [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA.**